

Acta Ordinaria 68-2020. Acta sesenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del veintiuno de setiembre de dos mil veinte, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Carlos Solís Murillo (en Conavi) Director Ejecutivo a.i.; Magally Mora Solís (en Conavi) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 68-2020. ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 68-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO II. Presupuesto Extraordinario 02-2020: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1011 de fecha 18 de setiembre de 2020, recibido el 21 de setiembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación propuesta de Presupuesto Extraordinario 02-2020. -----

El Lic. Carlos Solís explica que con el presente presupuesto se pretenden incorporar recursos para la ampliación del crédito 2080 con el BCIE, para asignar fondos al proyecto de la Unidad V de Circunvalación Norte y al proyecto de Rehabilitación del Puente sobre el Río Virilla, en Ruta Nacional No.32. -----

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo. -----

El señor Ministro solicita que se posponga la aprobación hasta que se cuente con la aprobación de Crédito Público. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros trasladan su aprobación para una próxima sesión. -----

ARTÍCULO III. Evento por imprevisibilidad para la atención del puente sobre el río Reventazón ubicado aguas abajo de la represa de Cachí, en la Ruta Nacional No. 224, sección de control 30161, Km 22+836: Se conoce el oficio

DIE-08-2020-1012 de fecha 18 de setiembre de 2020, recibido el 21 de setiembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite solicitud de ratificación de la aprobación del evento imprevisible presentado sobre el puente sobre el río Reventazón ubicado aguas abajo de la represa de Cachí, en la Ruta Nacional No. 224, sección de control 30161, Km 22+836. -----

Analizada la información que antecede los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Se aprueba la contratación de la empresa Arena Consultores, S.A., por un monto de 301.818.389,58 (Trescientos un millones ochocientos dieciocho mil trescientos ochenta y nueve con 58/100) con IVA, para la atención de la imprevisibilidad del puente sobre el río Reventazón ubicado aguas abajo de la

represa de Cachí, en la Ruta Nacional No. 224, sección de control 30161, Km 22+836. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO IV. Solicitud de informe del proyecto de la autopista Florencio del

Castillo: El director Luis Llach Cordero señala que debido a que no se cuenta con una Unidad Ejecutora formalmente constituida y algunas de las obras y/o estudios no están bajo la gestión del CONAVI, opina que el funcionario que está actuando en calidad de enlace entre MOPT-CONAVI-CNC podría rendir un informe sobre el estado de situación de la vía Florencio del Castillo. Entiende que las obras o estudios son: Intercambio en Hacienda Vieja (donde actualmente termina la autopista). Intersección La Galera (mejoras en la operación) Intercambio Recope, Obras en Taras – La Lima (incluye las dos intersecciones y el tramo de vía entre ellas) Estudios de factibilidad a cargo de la empresa MECO (proceso manejado desde el CNC). La idea es poder estar informado del avance de estas actividades incluyendo los cronogramas de cada una de ellas, así como el aspecto técnico y financiero de las mismas. En cuanto al estudio por iniciativa privada que desarrolla MECO, opina que sería de interés conocer su avance habida cuenta que según recuerda el compromiso de la empresa es presentar su propuesta a fines de este año o inicios del próximo. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 3. Instruir al Director Ejecutivo para que, en el plazo de dos semanas, presente a este Consejo de Administración, un informe integral sobre el estado de las diversas gestiones que se han venido desarrollando en torno a la Ruta Nacional No. 2, comprendida entre la Rotonda de Las Garantías Sociales hasta Tejar del Guarco, conocida como la Florencio del Castillo, de conformidad con lo expuesto en la presente sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO V. Solicitud de datos para el nuevo índice de Capacidad de

Gestión (ICG) 2020: Se conoce el oficio 14239 (DFOE-ST-0072) de fecha 16 de setiembre de 2020, recibido el 17 de setiembre de 2020; suscrito por el señor

Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita se brinde información de varios datos para el nuevo Índice de Capacidad de Gestión (ICG), con el fin de evaluar la capacidad de gestión de las entidades del Sector Público. -----

Analizada la información que antecede los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. Trasladar al Director Ejecutivo el oficio No. 14239 (DFOE-ST-0072) de fecha 16 de setiembre de 2020 de la Contraloría General de la República a efecto que, a la brevedad, atienda la información requerida por el Órgano Contralor. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Comunicación sobre la modificación de las disposiciones 4.3, 4.4 y 4.5 del Informe DFOE-IFR-IF-07-2018: Se conoce el oficio 14321 (DFOE-IFR-0590) de fecha 18 de setiembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunica sobre la modificación de las disposiciones 4.3, 4.4 y 4.5 del Informe DFOE-IFR-IF-07-2018 denominado “Auditoría operativa sobre la eficiencia, eficacia y economía del proceso de conservación de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP)”. -----

Analizada la información que antecede los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Trasladar al Director Ejecutivo el oficio 14321 (DFOE-IFR-0590) de fecha 18 de setiembre de 2020 de la Contraloría General de la República referente a la modificación de las disposiciones 4.3, 4.4 y 4.5 del Informe DFOE-IFR-IF-07-2018 denominado “Auditoría operativa sobre la eficiencia, eficacia y economía del proceso de conservación de carreteras de la Red Vial Nacional Pavimentada (RVNP)”, para que analice su contenido y brinde su recomendación a este Consejo de Administración. Lo anterior, en el término de 24 horas. **ACUERDO FIRME.** -----

Se retira de la sesión el señor Ministro para atender asuntos propios de su cargo. -

CAPÍTULO VI. CONVENIO -----

ARTÍCULO VII. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Vialidad, Consejo de Seguridad Vial e Instituto Nacional de Fomento Cooperativo: Se conoce el oficio GAJ-11-20-01246 de fecha 11 de setiembre de 2020, recibido el 17 de setiembre de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Andrea Sánchez Martínez y el señor Carlos Vega Segura, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación borrador de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Vialidad, Consejo de Seguridad Vial e Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. -----

Al ser las 5:00 p.m. se incorpora a la sesión el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno. -----

En términos generales, el Lic. Vargas Soto explica que el presente Convenio se plantea con el fin de llevar a cabo la evaluación externa de calidad de la Auditoría Interna y de conformidad con la posibilidad que previó la Contraloría General de la República de que la misma pueda ser ejecutada por colegas según se convengan formalmente, es que se trabajó con el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo para llevar a cabo la evaluación que corresponde este año. -----

Analizada la información que antecede los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Vialidad, Consejo de Seguridad Vial e Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7. Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir el presente convenio. **ACUERDO FIRME.** -----

Se retira de la sesión el señor Auditor Interno. -----

CAPÍTULO VII. ADENDA -----

ARTÍCULO VIII. Adenda No. 2 al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y el Consejo Nacional de Vialidad para la atención de la Ruta Nacional No. 4 secciones de control Birmania-LTE. PROV. Alajuela/Guanacaste (R. Haciendas o Colón) y 50300 Lte. Prov.

Alajuela/Guanacaste (R. Haciendas O Colón)-Santa Cecilia (R.170) Zona 2-1

Liberia: Se conoce el oficio GAJ-11-20-1232 de fecha 8 de setiembre de 2020, recibido el 17 de setiembre de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Andrea Sánchez Martínez y el señor Carlos Vega Segura, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación propuesta de Adenda No. 2 al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y el Consejo Nacional de Vialidad para la atención de la Ruta Nacional No. 4 secciones de control Birmania-LTE. PROV. Alajuela/Guanacaste (R. Haciendas o Colón) y 50300 Lte. Prov. Alajuela/Guanacaste (R. Haciendas O Colón)-Santa Cecilia (R.170) Zona 2-1 Liberia. -----

Analizada la información que antecede los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Se aprueba la Adenda No. 2 al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y el Consejo Nacional de Vialidad para la atención de la Ruta Nacional No. 4 secciones de control Birmania-LTE. PROV. Alajuela/Guanacaste (R. Haciendas o Colón) y 50300 Lte. Prov. Alajuela/Guanacaste (R. Haciendas O Colón)-Santa Cecilia (R.170) Zona 2-1 Liberia. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9. Se autoriza al Director Ejecutivo a suscribir la presente adenda No. 2. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO IX. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Transportes Muñoz y Sanabria S.A., para el pago de la factura No. 3244 por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856: Se conoce el oficio GAJ-10-20-1204 de fecha 4 de setiembre de 2020, recibido el 17 de setiembre de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y el señor Allan Binns Monge, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende

reclamo administrativo interpuesto por Transportes Muñoz y Sanabria S.A., para el pago de la factura No. 3244 por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. a) Rechazar el reclamo administrativo de la factura número 3244 de la empresa Transportes Muñoz y Sanabria S.A. por un monto de ¢16.916.013.00 (dieciséis millones novecientos dieciséis mil trece colones). b) Contra este acto procede únicamente el recurso de reposición conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse según lo dispuesto por el numeral 346 de la misma Ley. *Notifíquese.* **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO X. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Transportes Muñoz y Sanabria S.A., para el pago de la factura No. 3242 por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856: Se conoce el oficio GAJ-10-20-1213 de fecha 8 de setiembre de 2020, recibido el 17 de setiembre de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixia Córdoba Gómez y el señor Allan Binns Monge, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Transportes Muñoz y Sanabria S.A., para el pago de la factura No. 3242 por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. a) Rechazar el reclamo administrativo de la factura número 3242 de la empresa Transportes Muñoz y Sanabria S.A. por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 507, por la suma de ¢79.674.896.00 (setenta y nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis colones). b) Contra este acto procede únicamente el

recurso de reposición conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse según lo dispuesto por el numeral 346 de la misma Ley. *Notifíquese.* **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO XI. Contrataciones Plan de Inversión para atender inestabilidades de vía y pasos de puentes, con respecto al Decreto Ejecutivo 40677-MP, de fecha 09 de octubre 2017, y el Plan General de la Emergencia por los daños ocasionados por la Tormenta Tropical NATE:

Se retoma el oficio DIE-EX-07-2020-933 de fecha 8 de setiembre de 2020, suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual solicita que se le delegue la resolución de los recursos de objeción en contra del cartel y la emisión del acto de adjudicación de las Contrataciones que atienden el Plan de Inversión para atender inestabilidades de vía y pasos de puentes, con respecto al Decreto Ejecutivo 40677-MP, de fecha 09 de octubre 2017, y el Plan General de la Emergencia por los daños ocasionados por la Tormenta Tropical NATE. -----

Asimismo, y conforme a lo requerido en la sesión anterior, se conoce el oficio GAJ-03-2020-1275 de fecha 18 de setiembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Carlos Vega Segura, Gerente y funcionario de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual emiten criterio en cuanto a la solicitud que antecede, concluyendo que, desde el punto de vista legal, lo planteado es procedente y conforme a derecho. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven:

ACUERDO 12. De conformidad con las razones dadas en el oficio No. DIE-EX-07-2020-933 (39) se delega en la figura del Director Ejecutivo la resolución de los recursos de objeción en contra del cartel, y la emisión del acto de adjudicación de las Contrataciones que atienden el Plan de Inversión para atender inestabilidades de vía y pasos de puentes, con respecto al Decreto Ejecutivo 40677-MP, y el Plan General de la Emergencia por los daños ocasionados por la Tormenta Tropical NATE. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 13. Se instruye a la Proveduría Institucional a llevar a cabo la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del acuerdo emitido al respecto. De igual manera, se instruye a la Dirección de Tecnologías de la Información, la publicación en el sitio web del CONAVI de ese acuerdo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XII. Solicitud de información para la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2021 de la Auditoría Interna: Se retoma el oficio AUOF-14-20-0307 de fecha 28 de agosto de 2020, recibido el 31 de agosto de 2020; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual solicita que se le suministre los temas de la Institución, de interés para este Consejo como Jerarca, considerados con riesgo alto para ser valorados en la planificación del Plan Anual de Trabajo 2021. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 14. En atención al oficio AUOF-14-20-0307 de fecha 28 de agosto de 2020, se le indica a la Auditoría Interna que, por el momento, este Consejo de Administración no tiene ninguna solicitud de estudio. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecisiete horas con quince minutos, el Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----